

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

## ANEXO I

### CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

#### **TITULO: “TUTORÍAS PERSONALIZADAS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS OFICIALES DE ACCESO A FP PARA MAYORES DE 18 AÑOS EN DESEMPLEO”**

**1.- Objeto del contrato:** El objeto del presente es la contratación de los servicios de formación y tutorías, para la preparación de los diferentes ámbitos contemplados en las pruebas oficiales del Ministerio de Educación y Formación profesional para mayores de 18 años en situación de desempleo relativas a:

- TU21001 Preparación Acceso a FP Grado Medio.
- TU21002 Preparación Acceso a FP Grado superior.

El contrato se ajustaría a la tipología de “servicios”, según lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

Referencia, según artículo 17 LCSP. Categoría; 24 (Servicios de educación y Formación profesional)

CPV: 80530000-8 (Servicios de formación profesional)

#### **2.- Órgano de contratación (art. 61 LCSP):**

Consejo de Administración de PROMESA (Proyecto Melilla SAU)

Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36

Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)

Dirección de Internet: <http://www.promesa.net> perfil del contratante donde se podrá acceder a los pliegos y modelos de proposición y en <https://contrataciondelestado.es>

Correo Electrónico: [info@promesa.net](mailto:info@promesa.net)

#### **3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara:**

- **Presupuesto base de licitación/Valor estimado:** 82.500,00 €- IPSI exento.
- **Presupuesto total (IPSI exento):** 82.500,00 €.
- **Crédito:** Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para el cumplimiento de este contrato con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE) 2014/2020, prioridad de inversión 10.1: ‘Reducción y prevención del abandono escolar temprano y fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación

Pág. 1

GESTIONA:

s o c i e d a d p ú b l i c a

**PROMESA**  
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A

Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA

Contacto: Sr. Secretario Consejo de Admon.

Tlf.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810

e-mail: [info@promesa.net](mailto:info@promesa.net) web: [www.promesa.net](http://www.promesa.net)

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

dentro de los presupuestos de Proyecto Melilla, S.A, **partida presupuestaria CAM 08/24103/44900 ya ingresado.**

- **Sistema de determinación del presupuesto:** 7,5 €/hora\* 100 alumnos\*110 horas estimadas=82.500 € que incluye el abono de 1 €/hora/alumno en concepto de compensación por asistencia a clase.
- **Cofinanciación FSE:** 80%

#### 4.- Plazo y Lugar de ejecución:

El contrato se ejecutará en el plazo de mínimo de 6 meses y máximo de 9 meses desde el día siguiente a la firma del contrato.

Prórroga: NO, salvo resolución motivada del Órgano de Contratación, en cuyo caso no tendrá ningún coste adicional.

Lugar de ejecución: En los locales habilitados al efecto por el adjudicatario en la Ciudad Autónoma de Melilla.

5. - **Plazo de garantía:** 15 días desde la aprobación del pago por parte del Órgano de contratación.

#### 6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en el apartado 20 del presente anexo.

7.- **Garantía provisional:** No procede.

8.- **Garantía definitiva:** 5% (IPSI excluido) del importe de adjudicación del contrato.

9.- **Garantía complementaria:** No procede.

#### 10.- Forma de las proposiciones.

Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

Sobre A: “Documentación administrativa”.

Sobre C: “Criterios de adjudicación evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas”.

Se admitirá, preferentemente la entrega en soporte papel, pudiéndose hacer entrega en soporte magnético siempre que se incluyan en sobre cerrado y cumplan los requisitos establecidos en la Legislación vigente y los pliegos.

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

## 11.- Revisión de precios.

Procede: NO

## 12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

Deberá incluirse obligatoriamente en el “SOBRE A” toda la documentación administrativa solicitada en los pliegos administrativos, así como la referente a la Solvencia económica, financiera y técnica o profesional y la habilitación exigible del licitador (en su caso):

### Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Deberá acreditarse por uno de los medios siguientes, a elección del Licitador:

- a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.
- b) Declaraciones apropiadas de entidades financieras: (conforme a modelo publicado en el perfil del contratante). Estas deberán ser originales selladas por la entidad emisora, o copia compulsada o autenticada.

### Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- a) Acreditación por parte del SEPE para impartición de competencias clave nivel 2 y nivel 3 en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Informe de los servicios de prevención, o un experto en prevención de que cumplen expresamente con todos los requisitos y medidas que se deben de adoptar como entidades de formación a fin de proteger la salud y la seguridad tanto de alumnos como de profesores, por ello, se deberá cumplir igualmente y de forma expresa con lo dictado en el ANEXO-CENTROS DE FORMACIÓN COVID-19.

Habilitación profesional/empresarial: No procede

**13.- Régimen de Pagos:** Liquidación final previa entrega y recepción de conformidad de la totalidad del trabajo.

**14.- Admisibilidad de variantes:** No procede

**15.- Programa de trabajo:** No procede

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

**16.- Pólizas de seguros:** SI procede. El adjudicatario deberá aportar póliza de Seguro de Accidentes y Responsabilidad civil del alumnado al comenzar el curso.

**17.- Subcontratación:** No procede

**18.- Penalidades:** Exclusión en futuros procedimientos similares en caso de ejecución deficiente por un periodo no superior a 3 años, previa aprobación por parte del Órgano de contratación.

**19.- Importe mínimo de los gastos de publicidad:** Procede: SI. Importe mínimo a justificar 500 €.

**20.- Criterios de adjudicación. Sobre C**

**“Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas”:**

**1) Menor Precio: Puntuación máxima 70 puntos.**

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá mediante la regla de tres inversa:

$$\text{Puntuación} = \text{Mejor precio} \times 70 / \text{Precio ofertado.}$$

Se aportará el anexo económico correspondiente en el Sobre C

**2) Valoración del Material didáctico. Puntuación máxima 20 puntos.**

5 puntos X cada 1.000 € presupuestados, siempre que se aporten dichos presupuestos detallados en sobre C.

\* **Material didáctico:** material escolar, necesario para el curso, a entregar al alumno.

**3) Certificados relativos a Calidad, Medioambiente o Igualdad de oportunidades. Puntuación máxima 10 puntos.**

5 puntos por cada certificado, siempre que se aporten dichos certificados en sobre C.

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si el precio ofertado es igual o inferior al 75% del presupuesto base de licitación. Deberá incluirse en este caso en el sobre C la explicación motivada a dicha baja que indica la LCSP, ya que en caso contrario supondrá la exclusión automática del procedimiento.

En caso de empate, adjudicará a la oferta más económica, si aún así persiste el empate se actuará según la LCSP.

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

**21.- Otras causas de resolución del Contrato.** Procede: No

**22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación:** Según punto 3 del Pliego de Condiciones Técnicas

**23.- Deber de confidencialidad:** Duración 5 años desde el conocimiento de esa información.

**24.- Modificación del contrato:** Se advierte expresamente que el presente contrato: NO puede ser modificado, salvo por alguna de las causas previstas en el artículo 205 de la LCSP

**25. – Mesa de Contratación:** Se publicitará la composición de la mesa de contratación en el perfil de contratante [www.promesa.net](http://www.promesa.net).

**26.- Presentación de ofertas:**

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
- b) Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.
- c) Lugar de presentación:
  - c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.
  - c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
  - c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.
  - c.4) Teléfono: 952 679 804 / 54
  - c.5) Telefax: 952 679 810

**27.- Publicidad:** Deberá ser revisada previamente a su publicación por Proyecto Melilla SA mediante mail a [info@promesa.net](mailto:info@promesa.net), cumpliendo las directrices marcadas por el Fondo Social Europeo.

Melilla a 02 de noviembre de 2020

**El Vicepresidente del Consejo de Administración**

**Fdo. Emilio Guerra Muñoz**

Pág. 5